

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

El Gobierno de Gibraltar introduce un nuevo marco normativo para el sector del reparto de comida a domicilio

Gibraltar, 29 de mayo de 2025

El Gobierno de Gibraltar va a introducir una serie de cambios legislativos destinados a mejorar los estándares en el creciente sector del reparto de comida a domicilio. Las medidas se aplicarán en tres fases y se centran en las condiciones de empleo, la seguridad vial y la higiene alimentaria.

La primera fase introduce la obligación de que todas las empresas de reparto de alimentos muestren claramente su logotipo corporativo tanto en la caja de reparto como en el uniforme de sus conductores. También se asignará a cada repartidor un número de identificación único para fomentar una mayor profesionalidad y responsabilidad.

Además, todos los repartidores de comida deberán obtener una Tarjeta de Conductor de Reparto, que se expedirá previa presentación de un contrato de trabajo válido, un documento de identidad con fotografía y el permiso de conducir en el Centro de Atención al Cliente del Gobierno (Customer Care Hub). El objetivo de este requisito es establecer un sistema de verificación preliminar para garantizar que los conductores están legalmente empleados y apoyar la aplicación de los estándares mínimos en todo el sector.

Las fases posteriores se centrarán en un mayor desarrollo profesional y en la introducción de requisitos reforzados en materia de vehículos y seguridad alimentaria.

Junto con estas reformas, el Gobierno de Gibraltar también modificará la actual legislación sobre bicicletas de pedales con tecnología de bajas emisiones (Pedal Cycle with Low Emission Technology, PLET) para incluir las bicicletas eléctricas controladas por acelerador, que garantice un enfoque normativo más coherente y aplicable.

La Policía Real de Gibraltar (Royal Gibraltar Police, RGP), los inspectores de trabajo y los inspectores de transporte se encargarán de hacer cumplir las nuevas medidas. Se iniciará de inmediato una campaña de información y compromiso y, a partir del mes de septiembre, se impondrán sanciones fijas en caso de incumplimiento.

En relación con esta iniciativa, el Ministro de Transporte, John Cortés, señaló: “Estas reformas representan un paso adelante necesario y medido en el reconocimiento del papel que desempeñan los servicios de reparto de comida a domicilio en Gibraltar, al tiempo que garantizan que quienes trabajan en el sector lo hacen dentro de un marco jurídico claro y justo.

Nuestro objetivo es apoyar a los operadores responsables, mejorar la seguridad pública y mantener los estándares que la ciudadanía, con razón, espera”.

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Álvaro López, alvaro@infogibraltar.com, Tel 662 386 833

Nacho Arranz, nacho@infogibraltar.com, Tel 674 283 002

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 403/2025

Date: 29th May 2025

HM Government of Gibraltar Introduces New Regulatory Framework for Food Delivery Sector

HM Government of Gibraltar is introducing a series of legislative changes aimed at improving standards in the growing food delivery sector. The measures will be implemented in three phases, with a focus on employment conditions, road safety, and food hygiene.

The first phase introduces a requirement for all food delivery companies to clearly display their corporate branding on both the delivery box and the uniforms worn by their drivers. Each delivery driver will also be assigned a unique identification number to promote greater professionalism and accountability.

In addition, all food delivery drivers will be required to obtain a Delivery Driver Card. This will be issued upon presentation of a valid work contract, photo identification, and driving licence at the Customer Care Hub. The purpose of this requirement is to establish a preliminary verification system to ensure drivers are legally employed and to support the enforcement of minimum standards across the sector.

Subsequent phases will focus on further professional development and the introduction of enhanced vehicle and food safety requirements.

Alongside these reforms, HM Government of Gibraltar will also be amending the current PLETs (Pedal Cycle with Low Emission Technology) legislation to include thrust-controlled e-bikes, ensuring a more consistent and enforceable regulatory approach.

Enforcement of the new measures will be carried out by the Royal Gibraltar Police, labour inspectors, and transport inspectors. An information and engagement campaign will begin immediately, with Fixed Penalty Notices (FPNs) to be issued for non-compliance from September 2025.

Commenting on the initiative, the Minister for Transport, Professor John Cortes, said:

“These reforms represent a necessary and measured step forward in recognising the role played by food delivery services in Gibraltar, while ensuring that those working in the sector do so within a clear and fair legal framework. Our aim is to support responsible operators, enhance public safety, and uphold the standards the public rightly expects.”